



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00186-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2021

VISTO:

El Memorando N° 261-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 20 al 24 de Octubre del 2021, en razón a que el suscrito en compañía del Gerente General Regional, como máxima autoridad administrativa, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Jefe de la Oficina Regional de Administración, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de asistir a una reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para tratar el tema del AIRSH del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00186-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2021

delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 20 al 24 de Octubre del 2021, en razón a que el suscrito en compañía del Gerente General Regional, como máxima autoridad administrativa, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Jefa de la Oficina Regional de Administración, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de asistir a una reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para tratar el tema del AIRSH del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)